

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 56.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 9; 10, inciso primero, parte primera, letra c) e incisos subsiguientes y 12 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Consejo Directivo de dicho Banco, conforme al siguiente detalle:

DIRECTORES NOMBRADOS PRODUCTO DE TERNAS PROPUESTAS POR LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

Director Suplente: >

Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga.

POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Director Propietario:

Licenciado José Francisco Marroquín.

Directora/Suplente:

Licenciada María Concepción Gómez Guardado.

Las personas que conforme al presente Acuerdo han sido nombradas, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.

ÁRLOS MAURICIÓ FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS, Ministro de Gobernación.